

ADJUDICA LICITACION "SUSCRIPCION A PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO".

Huépil, 15 de abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 584/2013.-

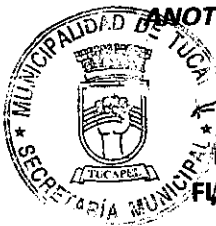
VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.
4. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SUSCRIPCION A PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO".
5. La Licitación Pública N° 3305-8-LE13 publicada el día 25 de marzo de 2013.
6. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por la Secretaria Municipal, Director de Control, Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-8-LE13 "SUSCRIPCION A PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO" al proveedor VILLAEDUCA LTDA, RUT 76.798.320-4 por un valor de \$14.415.000.- EXENTO, por haber cumplido con las bases de licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los fondos de la ley S.E.P.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/FMMB/WSSE/SMFM/RE/MC/mss.-